

Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía respecto de notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto de la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de Resolución y de notificación de recurso ordinario y de alzada ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería; y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

El Delegado Provincial, Francisco Espinosa Gaitán.

Número 12811

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Ganadera del Mediterráneo, S.A.

Domicilio: Finca La Perrita, s/n, 30000-Santa Ana, Cartagena.

Asunto: Notif. de recurso ordinario. Expte. AL-1272-0-95.

Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 15.000 pesetas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Antonio Poza Jiménez.

Domicilio: Gilandario, 6, Ctra. El Palmar, 30010-Murcia.

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1141-0-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 pesetas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Queserías del Levante, S.A.

Domicilio: Poeta Vicente Medina, 1. 30007-Murcia.

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1593-0-96.

Infracción: Artículo 141 q) Ley 16/87. 230.000 pesetas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Coprosell, S.L.

Domicilio: Dip. La Hoya, 30800-Lorca (Murcia).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1610-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 pesetas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juna y Vicente Sánchez Ruiz, C.B.

Domicilio: P. Ctra. de Águilas, 502, 30800-Titata-Lorca (Murcia).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2704-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 pesetas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía respecto de notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto de la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de Resolución y de notificación de recurso ordinario y de alzada ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería; y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

El Delegado Provincial, P.A., José Enrique Arriola Arriola.